

Decreto N° 2790 / 2026

Puerto Varas, 11 de Junio del 2026

VISTOS:

1. El desarrollo de la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Puerto Varas, periodo 2024-2028, celebrada el día 10 de junio del año 2026;
2. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F.L. N° 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y sus modificaciones posteriores;

CONSIDERANDO:

1. Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 2788/2026 de fecha 10 de junio del año 2026.

DECRETO:

1. **PROMÚLGUESE** los acuerdos N° 331 al N° 336, adoptado en la Quincuagésima Sexta (56ª) Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Puerto Varas, periodo 2024-2028, celebrada el día 10 de junio del año 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE.



Firmado electrónicamente por:
MARCELO BUSTOS AGUILAR
Fecha: 11.06.2026 15:07:36
Secretario(a) Municipal



Firmado electrónicamente por:
TOMÁS GARATE SILVA
Fecha: 11.06.2026 14:58:57
Alcalde Comuna de Puerto Varas

MBA/mmo



ACUERDOS QUINCUAGÉSIMA SEXTA (56°) SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2024-2028 CELEBRADA EL DIA 10 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

ACUERDO Nº 331 : El honorable Concejo Municipal, por mayoría de sus integrantes, con la abstención de los concejales Tamara Rammsy, Pamela Bongain y Raúl Monsalves, respecto de sus propios puntos varios solicitados y voto de abstención del concejal Juan Patricio Godoy y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerda subir sobre Tabla un Punto Vario, solicitado por los concejales Tamara Rammsy, Pamela Bongain y Raúl Monsalves.

ACUERDO Nº 332 : El honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerdan incluir sobre tabla en la sección de Acuerdos Tentativos el Aporte Municipal Adicional al Cuerpo de Bomberos de Puerto Varas.

ACUERDO Nº 333 : El honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerdan aprobar el aporte municipal adicional al Cuerpo de Bomberos de Puerto Varas, por un monto de \$ 600.000.000., distribuidos durante el año 2028 y 2029 para la compra de cinco carros de bomberos para las compañías Primera, Segunda, Tercera y sexta.

ACUERDO Nº 334 : El honorable Concejo Municipal, por mayoría de sus integrantes, con voto de rechazo de los concejales Juan Patricio Godoy y Antonio Horn y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerdan aprobar la propuesta de Transmisión de Comisión de Trabajo del H. Concejo Municipal en redes sociales de lunes a jueves, desde de las 09:00 a las 11:00 hrs, en la Sala de Reuniones del Concejo Municipal.

ACUERDO Nº 335 : El honorable Concejo Municipal, por mayoría de sus integrantes, con voto de rechazo del concejal Juan Patricio Godoy y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerdan autorizar a la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas para constituir la Asociación de Municipalidades para la Seguridad Pública Puerto Montt- Puerto Varas.

ACUERDO Nº 336 : El honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerdan aprobar la subvención extraordinaria 2026 en la categoría Deporte y Vida Saludable al Club Social y Deportivo de Taekwondo In Nae por un monto de \$ 3.876.429.



Firmado electrónicamente por:
MARCELO BUSTOS AGUILAR

Secretario(a) Municipal



Firmado electrónicamente por:
TOMÁS GARATE SILVA

Alcalde Comuna de Puerto Varas

QUINCUAGÉSIMA SEXTA (56°) SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, PERIODO 2024-2028 CELEBRADA EL DIA 10 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

En Puerto Varas, a 10 de junio del año 2026, siendo las 09:42 horas, se reúne el Honorable Concejo Municipal de Puerto Varas, bajo la presidencia de don Tomás Gárate Silva, Alcalde de la comuna y Presidente del H. Concejo Municipal, y actuando como Secretario Municipal don Marcelo Bustos Aguilar.

1.- ASISTENTES:

1.1. Concejales/as:

- Doña Tamara Rammsy Sánchez
- Concejal Juan Patricio Godoy
- Concejal Rodrigo Schnettler Weisser
- Concejal Antonio Horn Cruz
- Doña Pamela Bongain Acevedo
- Don Raúl Monsalves Carrasco

1.2 Ausente:

1.3 Otros Asistentes: Funcionarios Municipales; doña Claudia Flores, apoyo profesional Gabinete; don Felipe Bustamante, Director Seguridad Pública; don Julián Mingo, Director SECPLA; don Ricardo Trincado, Asesor Jurídico; doña Jesús Silva, Jefa de Gabinete.

En el nombre de Dios, de la Patria y de nuestra comunidad, se da por abierta la Quincuagésima Sexta (56°), Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, Período 2024-2028.

T A B L A

1.- ACTAS ANTERIORES:

1.1. Acta 55° Sesión Ordinaria

2.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

2.1. Carta vecinos de Población Lago Llanquihue, Puerto Varas

2.2. Carta Agrupación Aurora

3.- CORRESPONDENCIA DESPACHADA:

4.- CUENTA SEÑOR ALCALDE:

4.1. Ejes de Gestión Sr. Alcalde.

5.- ACUERDOS TENTATIVOS

5.1. Propuesta Transmisión Comisión de Concejo (Alcaldía)

5.2. Solicitud de autorizar a la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas para constituir la Asociación de Municipalidades para la Seguridad Pública Puerto Montt- Puerto Varas (Jurídica)

6.- APORTES Y SUBVENCIONES:

6.1 Subvención Municipal Club Social y Deportivo de Taekwondo In Nae (Dideco)

7.- PUNTOS VARIOS:

7.1. Concejales Rodrigo Schnettler

a) Colegio Mirador

b) Solicitudes JJVV Calvario Sur

DESARROLLO DE LAS MATERIAS

Sr. Alcalde junto al H. Concejo Municipal realizan un breve homenaje al Club de Basquetbol de Puerto Varas, por su destacada participacion en diversos campeonatos a nivel nacional.

Sr. Alcalde señala; a petición de los concejales Tamara Rammsy, Pamela Bongain y Raúl Monsalves, se somete a votación subir un punto vario sobre tabla.

Argumento Voto de Abstención concejala Tamara Rammsy: Se abstiene por ser la parte interesada respecto a su punto vario.

Argumento Voto de Abstención concejal Juan Patricio Godoy: yo no sé si en qué está desarrollándose este reglamento que tanto me costó que pudieran sacarlo, después de 4 años de atraso de los colegas que no querían votar, que no querían reunirse y ahora nos encontramos en dos disyuntivas o la transitoriedad de los antiguos reglamentos o el decreto que amerita que nuevamente se pongan acuerdos de poner sobre tabla puntos varios, es una materia que voy a poner en conocimiento en la Contraloría Regional de Los Lagos, por qué es lo que corresponde, qué prima primero la transitoriedad de la votación de los señores concejales o el decreto recién firmado que avala este nuevo reglamento del 8 de junio. Es por ello, que me he abstenido en respecto a esta materia, bajo estos fundamentos expresado tal cual lo he manifestado con cada una de mis palabras de las cuales yo Juan Patricio Godoy, tercer periodo de concejal me hago responsable.

Argumento Voto de Abstención concejal Pamela Bongain: Se abstiene por ser la parte interesada respecto a su punto vario.

Argumento Voto de Abstención concejal Raúl Monsalves: Se abstiene por ser la parte interesada respecto a su punto vario.

Sr. Alcalde invita a votar:

| | |
|------------------------------|------------------------|
| Concejala Tamara Rammsy | : Aprueba/Se abstiene. |
| Concejal Juan Patricio Godoy | : Se abstiene. |
| Concejal Rodrigo Schnettler | : Aprueba. |
| Concejal Antonio Horn | : Aprueba. |
| Concejala Pamela Bongain | : Aprueba/Se abstiene. |
| Concejal Monsalves | : Aprueba/Se abstiene. |
| Sr. Alcalde | : Aprueba. |

Sr. Alcalde solicita subir sobre tabla en la sección de Acuerdos Tentativos el Aporte Municipal adicional al Cuerpo de Bomberos de Puerto Varas.

Sr. Alcalde invita a votar:

Concejala Tamara Rammsy : Aprueba
Concejal Juan Patricio Godoy : Aprueba.
Concejal Rodrigo Schnettler : Aprueba.
Concejal Antonio Horn : Aprueba.
Concejala Pamela Bongain : Aprueba.
Concejal Monsalves : Aprueba.
Sr. Alcalde : Aprueba.

1.- ACTAS ANTERIORES:

1.1. Acta 55° Sesión Ordinaria

Se aprueba el Acta N° 55 Sesión Ordinaria, celebrada el día 03 de junio del año 2026, con abstención del concejal Juan Patricio Godoy.

Argumento voto abstención concejal Juan Patricio Godoy: en el punto 1.2 referido a ausentes el concejal Juan Patricio Godoy, estuvo ausente por el requerimiento del Tribunal Electoral Regional, dado la solicitud de los señores Horn, Yunge y Bongain, como concejales, para mi destitución en la cual tuve que estar ahí, no defendiendo, sino, que dando a conocer la respuesta con respecto a esa materia y ojalá pudiera quedarse reflejado en el acta, eso como primera cosa.

Lo segundo, en el desarrollo de las materias, en cuanto a la votación de solicitud de poner sobre tabla a los colegas que presentaron sus solicitudes, de la señora concejala Pamela y del nuevo concejal Monsalves, aparece “aprueba/se abstiene”, se hace necesario que se haga esa observación y modificación por cuanto tengo entendido que ambos solicitaron o declararon, no sé si a viva voz o levantando la mano el voto de abstención, esa indicación tiene que ser claramente especificada en esta acta que aparece con dos tipos de votaciones.

2.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

2.1. Carta vecinos de Población Lago Llanquihue, Puerto Varas

Se recibe carta presentada por vecinos de la Población Lago Llanquihue, liderada por don Victor Maldonado y doña Jaqueline Sotomayor, con fecha 01 de junio de 2026.

La misiva expone una denuncia formal por graves problemas de convivencia, específicamente por la generación de ruidos molestos reiterados en el sector, y adjunta un listado de residentes que se adhieren a la solicitud.

Debido a lo anterior, solicitan formalmente al municipio y al H. Concejo Municipal que se instruya a los departamentos correspondientes para dar una pronta solución a esta problemática.

2.2. Carta Agrupación Aurora

Se ha recibido una solicitud por parte de la Agrupación Aurora de Puerto Varas, con fecha 03 de junio de 2026, mediante la cual requieren el cierre perimetral de la calzada de la Calle Techada para los días 8 al 11 de agosto del presente año. Dicha solicitud tiene como propósito la celebración del Día del Niño, a través de un evento que busca comercializar y visibilizar las manufacturas locales. El proyecto contempla la instalación de un sector de actividades infantiles que, de situarse exclusivamente en la vereda, obstruiría el libre tránsito peatonal. Por este motivo, y tras un análisis logístico de la convocatoria esperada, se solicita evaluar la factibilidad técnica y otorgar la autorización para el cierre total de la calzada durante las fechas señaladas.

3.- CORRESPONDENCIA DESPACHADA:

Sin correspondencia despachada.

4.- CUENTA SEÑOR ALCALDE:

4.1. Primer Eje de Gestión: Bienestar Integral.

1. Cuenta pública JJVV Montealegre: El equipo municipal participó en la segunda Cuenta Pública consecutiva de la Junta de Vecinos de Monte Alegre. En esta instancia de transparencia, los vecinos rindieron cuenta del gran trabajo realizado en todas las áreas de su gestión.

2. Camino en el Buen Trato: Realizamos un despliegue territorial por las calles y puntos de mayor afluencia de Nueva Braunau, haciendo un llamado a la ciudadanía a respetar los derechos de las personas mayores mediante la entrega directa del "Decálogo del Buen Trato".

4.2. Segundo Eje de Gestión: Comuna Verde.

1. Inauguración sendero Inmaculada Concepción: En el marco del Día Internacional del Medio Ambiente el colegio Inmaculada Concepción inauguró su sendero mirador Ayün Mapu ubicado a un costado del humedal urbano La Gruta. El proyecto se concretó gracias a la adjudicación del Fondo de Protección Ambiental de la seremi de Medioambiente por parte del Centro de Padres del establecimiento, iniciativa en que también colabora el municipio a través de la DIMAO.

4.3. Tercer Eje de Gestión: Economía sostenible.

1. Cierre ciclo de formación de oficios: Participamos en el cierre al "Ciclo de Formación en Oficios 2026 – Ayudantes de Cocina", programa que permitió

capacitar a 16 participantes en competencias vinculadas al rubro gastronómico y hotelero. Durante el proceso formativo, los alumnos y alumnas participaron en sesiones teóricas y prácticas lideradas por destacados chefs de la comuna, adquiriendo conocimientos en manipulación de alimentos, técnicas culinarias, preparación gastronómica y trabajo en equipo.

2. Lanzamiento Premios Avonni: En el lanzamiento de los Premios Avonni destacamos el enorme potencial de la Región de Los Lagos y de nuestra comuna para liderar el desarrollo de la biotecnología en Chile. Coincidimos en que la articulación entre sectores productivos consolidados junto a startups y empresas de base tecnológica, está generando un ecosistema de innovación capaz de impulsar soluciones con impacto económico, social y ambiental para la región y el país.

4.4. Cuarto Eje de Gestión: Instituciones al Servicio de la Comunidad.

1. Viaje Buenos Aires: Recibimos el reconocimiento como miembros de la Coalición de ciudades por la inteligencia artificial de América Latina, programa de aceleración de IA en gobiernos locales impulsada por el Banco Interamericano de Desarrollo y Red de Innovación Local. Seguimos impulsando la transformación digital y tecnológica en los municipios, para mejores servicios, eficiencia y bienestar para nuestras comunidades.

2. Reunión equipo seguridad Valdivia: Nuestro equipo de seguridad municipal recibió a la delegación del seguridad del municipio de Valdivia junto a su equipo administrativo, con el objetivo de conocer desde adentro nuestro modelo operativo y ver cómo nos desplegamos e integramos directamente en el corazón de la comunidad.

5. ACUERDOS TENTATIVOS:

5.3. Aporte Municipal adicional para el Cuerpo de Bomberos de Puerto Varas

Expone ante el Honorable Concejo Municipal don Tomas Gárate Silva, alcalde de la comuna de Puerto Varas y don Julián Mingo, Director SECPLA.

Sr. Alcalde señala; quiero saludar nuevamente con quién hemos tenido muchas reuniones para así tratar de llegar a un acuerdo que nos permita aprovechar esta oportunidad, ya que efectivamente entre la Junta Nacional de Bomberos, el Gobierno Regional y el Cuerpo Regional, se llegó a un acuerdo muy importante de poder hacer un recambio general de muchos carros de bomberos que tienen más de 20 años de antigüedad. En ese contexto, es que nuestra comuna no está exenta, ese desafío está viendo la tabla, es realmente impresionante 1998, 1995 2004, 2007Y y 1994, es la antigüedad de varios de los carros de bomberos que sirven a ustedes chiquillo y eso no es en una sola compañía, es en distintas

compañías, en la primera, en la segunda, en tercera y en sexta, en ese contexto, en el cual, como comuna hemos sido beneficiados con este programa regional, pero que como todo requiere un esfuerzo adicional ya que el financiamiento disponible nos permite poder o le permite al cuerpo bomberos poder acceder al carro, pero yo ya aprendí ya que no es suficiente solamente el carro, sino también poder equiparlo con las herramientas, con los materiales que requieren para poder hacer su trabajo que finalmente como bien mencionaba la concejala a nuestra comunidad cuando más lo necesita.

En ese contexto, el superintendente me solicitó en una reunión que podamos hacer un esfuerzo adicional como comuna de poder complementar los recursos que está poniendo a disposición el Gore y como siempre ha sido, si bien es difícil, es que aceptamos el desafío y dispusimos a armar una fórmula que nos permita participar de esto.

Esa fórmula se la planteamos también al Concejo Municipal, en una reunión muy fructífera el día de ayer, esta propuesta para que así como municipio podamos complementar este aporte con 600 millones de pesos adicionales, eso nos va a permitir poder dejarlos, en ningún momento vamos a dudar como municipio y estoy seguro también que como Concejo Municipal de poder apoyar al Cuerpo Bomberos de Puerto Varas, en todas las necesidades y desafíos que se presenten, porque yo siempre he pensado que esto es un mínimo que tenemos que hacer, por todo el sacrificio el compromiso y la pega que hacen en el día a día, creo que debiese ser para mí un sueño, que esto debiese ser un estándar que cada municipalidad en Chile, pueda tener no solamente un aporte permanente, sino que participe en poder equipar a las distintas compañías en sus comunas, espero que esto además sirva, vaya sirviendo de ejemplo y de forma positiva, para que otros Cuerpos de Bomberos puedan además ir exigiendo esto, porque yo creo que es un mínimo que los municipios entreguen apoyo financieros estructural y también de inversión para poder recambiar o sea hacer recambio de carro algo tan básico y que sabemos que genera condiciones mínimas de seguridad a cada uno de ustedes, por lo tanto, con mucho gusto con mucha alegría, estamos aquí presentando esta propuesta que por cierto, debe ser sometida a votación que si bien trasciende incluso el periodo, porque son aportes 2028 y 2029 es algo que debemos decidir hoy para así poder iniciar el proceso de compra de los carros que demoran cerca de 2 años en poder llegar.

Don Julián Mingo expone; tuvimos la oportunidad de revisar esta propuesta de aporte adicional a bombero en el marco de una comisión de hacienda que se realizó esta semana, el objetivo que teníamos en esa instancia fue que bombero que estuvo representado ahí por su superintendente y director de distintas compañías, pudieron explicar, justificar la necesidad y requerimiento asociado a

este aporte adicional. Se aclararon las distintas dudas que habían, conversamos respecto del detalle del aporte y en la propia comisión se propuso poner el punto sobre tabla para hoy día considerando que, si bien la planificación era que fuera la próxima semana, entendimos todos que mientras antes mejor, para poder hacer llegar esta información a la junta nacional y que con eso se puede iniciar el procedimiento de adquisición de carros.

En términos muy generales lo más importante a destacar, porque el alcalde en la introducción ya comentó varios de los alcances, es una colaboración, un cofinanciamiento con el Gobierno Regional, la Junta Nacional de Bomberos y las Compañías de Puerto Varas, para poder adquirir cinco carros nuevos en los casos de la primera compañía dos carros, para la segunda compañía un carro, a la tercera y un carro para la sexta, estos carros van a reemplazar carros existentes que ya tienen larga data y varias historias, probablemente, podemos ver el detalle de cada uno de estos carros, que como decíamos surge en el marco un convenio con el Gobierno Regional, en la línea del FNDR y qué colaborativamente estamos financiando entre los distintos actores, ya para que se hagan una idea, un orden de magnitud el Gobierno Regional finalmente hace una puerta del 54% la junta nacional del 9,3%, el municipio del 20,3%, las compañías en suma hacen un aporte del 10,8% y el Cuerpo de Bombero de Puerto Varas llega a un a un margen de 5,1% y son lo único que tienen ahí la variable de la transformación del euro, entonces a ellos les podría ir bien al alza o bien a la baja, pero generan esa parte del compromiso, para que tengamos el monto total de cada uno de los camiones.

Otro aspecto importante a considerar, es que la sumatoria en el aporte municipal es un total de 600 millones, en la conversación se estableció también y se aclaró en la comisión de que esos 600 millones están compuestos por 500 millones nuevos de aporte municipal y 100 millones que se van a reducir del 1% que se ha venido aportando en los últimos años es 1% , todavía no lo tenemos claro de los años que vienen, pero sí tenemos claro que va a ser menos 50 en los dos años que vienen hacia adelante y como bien se indicaba en el flujo de caja, esto va a tener una repercusión en el presupuesto 2028 de 120 millones de pesos y en el 2029 de 480 millones de pesos tomar este acuerdo en esta fecha, es que efectivamente con este compromiso será así llegar el compromiso al Cuerpo Bombero, a la Junta Nacional y desde ahí se puede iniciar el procedimiento para la fabricación de estos carros, con el fin de que los podamos tener como entrega a partir de abril del 2028 y luego noviembre y diciembre de 2028 o enero incluso del 2029.

Sr. Alcalde cede la palabra al concejal Rodrigo Schnettler, Presidente de la Comisión de Hacienda.

Concejal Rodrigo Schnettler, da lectura al acta de Comisión.

Acta Numero 58 correspondiente a Comisión de Hacienda

Tema a tratar: Aporte Municipal Adicional al Cuerpo de Bomberos de Puerto Varas.

Fecha: martes 09 de junio de 2026

Lugar: Sala de Reuniones Secpla

Asisten:

Concejal Rodrigo Schnettler Weisser, Presidente Comisión de Hacienda

Concejala Tamara Rammsy Sánchez

Concejal Juan Patricio Godoy

Concejal Antonio Horn Cruz

Concejal Raúl Monsalves Carrasco

Sr. Julián Mingo Saenz Director Secpla

Sr. Julio Riquelme Mansilla, Encargado Unidad de Presupuesto Secpla

Victor Soto Velásquez, Superintendente de Bomberos

Cristóbal Hechenleitner Oyarzun Comandante Cuerpo de Bomberos

Juan Luis Hitschfeld Henríquez, Director Segunda Compañía

Hora inicio 09: 10

Presenta Don Julián Mingo, esto es una colaboración con el Gore y Municipio para compra de carros para el cuerpo de Bomberos, se hizo ejercicio de proyección dado que actualmente se le entrega un aporte del 1%, esto se ve ahora porque Bomberos requiere un certificado por parte del municipio, se presenta informe de justificación.

Súper intendente Victor Soto explica que lo que se requiere son \$600.000.000.- millones extras por parte del Municipio esto se desglosara de la siguiente manera recursos extras de \$500.000.000.-, aportes desde el 1% \$100.000.000.- total aporte municipal \$600.000.000.-, se explica que del presupuesto municipal del 1% del 2027 se obtendrán \$50.000.000.- y del 2028 se obtendrán \$50.000.000.- con eso se completan los \$600.000.000.-, detalla el aporte de gobierno regional y junta nacional, y Compañías detalla la forma de compra y forma de armado de carros, montos y porcentajes de aportes y lo relacionado a lo técnico y operatividad, la primera orden de compra sale en junio por lo tanto deben tener este certificado de acuerdo, esto es costo oportunidad, se detallan los años de antigüedad de los carros lo que justifica este aporte, el Gobierno Regional y la Junta Nacional de Bomberos busca la renovación de los carros, es riesgoso contar con carros tan antiguos, los carros antiguos una vez realizada la compra se verá si pueden ser reutilizados de lo contrario son desarmados, si no están en

buenas condiciones no pueden seguir en el parque de carros del Cuerpo de Bomberos .-

Indica que el proyecto escala mecánica está partiendo pero por el costo oportunidad indica que es prioritario realizar cambio de carros .- El aporte del municipio se explica se obtendrá desde el 1% .- Se detallan los aportes del Gore , Junta Nacional , Municipio y las respectivas compañías a modernizar sus carros , estas son Primera Compañía , Segunda Compañía , Tercera y Sexta Compañía .- Concejal Godoy consulta que significa convenio euro , se le explica que esto se debe a la tasa de cambio debido a que el proyecto puede producir diferencias en materia de costos .- Consulta por la Octava Compañía Las Colonias , se revisó terreno , identificaron uno para comprar en M\$25.000.- el terreno fiscal no presenta las condiciones se le responde .- Concejala Tamara Rammsy consulta por el monto total de porcentajes , cuanto entrega el municipio , Bomberos y Gore , se compromete Don Julián Mingo a entregar el desglose , Señor Mingo indica que habrá variación de cuanto aportan las compañías , los aportes de las compañías son distintos de acuerdo a los estándares de los carros , si se produce una alza o baja del euro lo asume el Cuerpo de Bomberos.- Concejal Monsalves , le llama la atención que el proyecto lo quieren iniciar el 2028 , Súper Intendente Victor Soto comenta que contemplan que el armado o construcción de los carros más la internación , barco etc. Tiene su demora y tiempo. - ¿Concejal Horn consulta por los aportes municipales, consulta por las rendiciones del Cuartel del pasaje San Carlos, consulta por las rendiciones, se presentó, se corrigió??

Superintendente indica que la rendición se presentó a la Municipalidad en cuanto al monto rendido 2024, de 2025 se presentó a Cisrec toda la información , si no estuviera esto rendido , cuadrado y saneado no se pueden solicitar recursos .- Si hubiera un tema en Contraloría es porque hay una denuncia anónima , pública o aleatoria , cree que pueden ser las dos primeras indica Superintendente .- Señor Julián Mingo hará consultas a finanzas con respecto a lo consultado por Concejal Horn .- Concejala Rammsy consulta por periodo alcaldicio , en 2029 puede haber otro concejo comunal , Don Julián Mingo indica que por ese motivo debe ser por mayoría la votación .- Señor Julián Mingo indica que es un acuerdo con el cuerpo de bomberos para poder generar el proyecto , se resta un porcentaje del 1% para bomberos .- Esta es una forma de avanzar en la renovación de los equipos , partiendo por los carros, producto de un plan de modernización con transparencia en cuanto a el trato de los recursos públicos indica Superintendente Victor Soto.

Superintendente solicita confíen en la propuesta esta es responsable y de nivel requerido para cada carro y su operatividad, es un esfuerzo de todos , el convenio es entre la Junta Nacional y el Municipio de Puerto Varas para poder obtener la Orden de Compra , es una oportunidad única de poder tener una

dotación de 5 carros .- Director de Segunda Compañía Juan Luis Hitschfeld comenta acerca de la operatividad de sus carros ,de cómo deben complementar los carros de acuerdo a sus especialidades a modo de establecer una idea de los montos diferenciados , en este caso rescate y elementos químicos .- Concejal Monsalves Consulta si están preparados para combatir un incendio del aparataje de los buses eléctricos por ejemplo , se está trabajando con alcaldía una coordinación para que bomberos se prepare a la vanguardia y se realice la capacitación en esta materia y estar adelantados antes de que entre en operación el sistema de transporte eléctrico indica el Señor Comandante del Cuerpo de Bomberos Señor Cristóbal Hechenleitner .

Concejal Horn consulta que dado a la claridad de lo expuesto y la premura de este certificado de aprobación pudiera subirse sobre tabla para el Concejo Municipal del día miércoles 10 de junio de 2026.

Concejal Rodrigo Schnettler indica que dado a que no tiene dudas tampoco y también atendiendo la premura de que sea presentado a Concejo Municipal este Acuerdo con el Cuerpo de Bomberos y seguir adelante con la propuesta para la modernización de los carros bombas manifiesta su acuerdo con subirlo a sobre tabla para el Concejo siguiente es decir el 10 de Junio de 2026 , lo mismo opinan los Concejales Tamara Rammsy y Raúl Monsalves , se acuerda entonces subirlo sobre tabla para la Sesión de Concejo Municipal inmediatamente siguiente a la presente Comisión de Hacienda .-

Hora término: 10:08 hrs.

Sr. Alcalde invita a votar:

| | |
|------------------------------|------------|
| Concejala Tamara Rammsy | : Aprueba. |
| Concejal Juan Patricio Godoy | : Aprueba. |
| Concejal Rodrigo Schnettler | : Aprueba. |
| Concejal Antonio Horn | : Aprueba. |
| Concejala Pamela Bongain | : Aprueba. |
| Concejal Raúl Monsalves | : Aprueba. |
| Sr. Alcalde | : Aprueba. |

5.1. Propuesta Transmisión Comisión de Concejo.

Expone ante el Honorable Concejo Municipal don Tomás Garate, alcalde de la comuna de Puerto Varas.

Avanzamos con el acuerdo tentativo 5.1, esto es una propuesta que surgen base a la solicitud que planteó el concejal Raúl Monsalves en el Concejo pasado, respecto a la necesidad de poder transmitir también las comisiones, eso en el entendido de la necesidad de poder ir avanzando en una mayor transparencia

en cómo se da la dinámica de las materias que se discuten en las comisiones y también porque no decirlo, para así poder resguardar que estas se desarrollen de una manera prudente y tener respaldo de todo lo que se conversa. En esa instancia, las comisiones para contexto de la audiencia, las comisiones de trabajo son muy importantes para el funcionamiento del Concejo, ya que en esas instancias se analizan todas las materias que se votan en las sesiones, por lo tanto, ahí cada equipo que está a cargo de los acuerdos que votamos en la sala tiene una reunión con el él o la presidenta de la comisión y los concejales que además, quieran sumarse, para revisar la materia en el concepto general que esa comisión hace observaciones o levanta inquietudes que no son resueltas se pospone esa votación hasta que podamos realmente llegar a un acuerdo, eso es el principio general, de repente hay ciertas circunstancias las que estamos tenemos miradas muy distintas y a veces no se aprueban las cosas, pero en la gran mayoría de casos funciona así.

Entonces el espíritu general, en ese contexto lo que manifesté en la sesión pasada y lo ratifico el día de hoy que a mí me hace sentido que podemos avanzar en poder tener trazabilidad de las comisiones, le solicité al equipo de comunicaciones que pueda hacernos una propuesta con la capacidad que tenemos hoy día disponible, dentro de nuestro equipo y se efectuó una propuesta que también entiendo se le hizo llegar al Concejo Municipal, que consiste de dos cosas, en primer lugar organizar las comisiones en un horario temporal específico cierto entre 9 de la mañana y 11 de la mañana aproximadamente, para que así podamos tener la capacidad de grabación instalada en un único espacio, que sería la Sala de Reuniones de Concejo Municipal y que todas las comisiones que ocurren en ese rango de tiempo, sean grabadas, subidas a la plataforma, esto a diferencia de cómo se da la dinámica dentro de las sesiones como propiamente tal que son transmitidas en vivo, en tiempo real, la ciudadanía puede conectarse para dar seguimiento a la discusión en la sesión.

Por lo tanto, esa es la propuesta que presentamos en esta instancia, yo entiendo también la expectativa de que podamos avanzar hacia una transmisión en vivo de todas las comisiones, eso hoy día no tenemos la capacidad humana para hacerlo porque exige dedicar a un audiovisual de manera permanente a esta labor, capacidad que hoy día no tenemos para disponerlo solamente a esto pero por cierto propongo como alternativa a que podamos entenderlo, aplicar esto de manera inmediata, porque son los recursos con los cuales contamos hoy y que durante este semestre segundo semestre 2026, que ya estamos en el segundo semestre casi y que a partir de enero 2027 podamos lograr el estándar de transmisión que tiene la sesión de Concejo, entonces, lo podemos hacer gradual en dos tiempos para este semestre y después a partir del próximo

avanzar con un sistema de transmisión, como el que tenemos entonces, esa es la propuesta en términos generales, yo había asumido el compromiso de la sesión pasada de poder llegar aquí con una propuesta concreta para someter la votación, así que quedo atento a comentarios, opiniones, miradas, para que podamos llegar a un acuerdo en esta materia, así vamos a ir avanzando en orden.

Argumento Voto de Rechazo concejal Juan Patricio Godoy: mi votación está supeditada en el rechazo a lo siguiente, lo que inicialmente aparece acá no es lo que usted ha dado a conocer, quiero que quede estipulado cada una de mis palabras señor secretario Marcelo Bustos Aguilar, el nuevo concejal no se dio el tiempo de haber hecho una propuesta cuando se hizo una reunión especial para que él pudiera analizar la materia y tendría que haber propuesto todo lo que ha dicho con tanta vehemencia, con tanta fuerza, un vocabulario que a mí me conmueve en realidad.

La disponibilidad actual de capital humano o sea contratación de un profesional dedicado exclusivamente a esto, o sea vamos a seguir gastando dinero o sea ustedes van a seguir gastando dinero, colocando más gente al municipio. Tampoco se vio como propuesta para que pueda ser tratado en una comisión o haberle propuesto a través de un correo electrónico, por eso hay correos electrónicos Sr. Monsalves, porque si vamos a seguir colocando anexos de Reglamentos para lo que ya está, tampoco usted lo ha señalado que en caso de que faltase alguien, quién lo va a subrogar, pero solo hecho que volver a contratar más gente y como explicaba a alguien ahí, lo da a conocer un concejal esto se va a convertir nuevamente como un tribunal, o sea quieren transformar los Concejos Municipales, lo que yo desprendo, en herramientas a través de esta grabación de acusaciones que van y vienen al funcionario, porque dijo esto está la grabación y lo vamos a presentar para acusarlo, entonces yo creo que hay que hacer un poco más responsable de las cosas que se dicen, porque quieren hacer cacerías otra vez por lo que yo estoy escuchando.

Entonces mi votación de rechazo, es porque no era la propuesta inicial de lo que estaba planteado y tampoco estoy de acuerdo que se siga contratando más gente mientras no hay dinero, quién va a reemplazar en caso que no esté esta persona que se va a contratar, que esté supeditado también de otro argumento que pongo acá, supeditado exclusivamente del lunes a jueves y de 9 a 11:00 hora, porque no se pueden hacer las reuniones en las tardes, porque los señores o señoras concejalas están complicadas, tienen una agenda muy amplia que hacer me pregunto, usted está casi imponiendo horas y días.

Argumento Voto de Rechazo concejal Antonio Horn: yo rechazo la propuesta porque a mi criterio es insuficiente respecto a la transparencia que estaba buscando, no digo que sea mala, pero mi criterio es distinto, es distinto transmitir una comisión a que sea grabada y luego entregada o subida por otro lado, tener acceso a esa información con el menor tiempo para mí es fundamental, como le decía antes de 12 horas, en este caso cualquier situación que ocurra y que implique tener que ir a fiscalía, PDI, que involucre harta tramitología, finalmente es tiempo muerto, que te afecta para hacer cualquier tipo de diligencia.

Entonces mi criterio personal, es que hubiese preferido no sé si verlo también en comisión o discutirlo previo a subirlo, pero por lo menos para mí es insuficiente y no me abstengo porque realmente considero que transmitirlo en vivo por Facebook y por YouTube es fundamental para la transferencia en la comunidad, porque al final de forma disuasiva tener esa transmisión hace que las mismas autoridades cuiden su vocabulario o lo que digan dentro de la comisión, y yo no creo que tienen que ver comisiones que si se transmiten y comisiones que no, creo que tenemos que transmitir las todas y cuando hablamos de transparencia, creo que los recursos que hay, hay que pensar diametralmente distinto, nosotros algunas veces tres auditorías las rechazamos por recurso y yo creo que fue una mala idea y hoy día no disponer de los recursos durante este año para tener a esta persona que usted dice que es necesaria, ya consideremos de que es necesaria, igual creo que disponer de esos recursos es importante, porque cuando hablamos de transparencia ahorrar en recursos creo que no aplica, eso es mi criterio.

Sr. Alcalde invita a votar:

| | |
|------------------------------|------------|
| Concejala Tamara Rammsy | : Aprueba. |
| Concejal Juan Patricio Godoy | : Rechaza. |
| Concejal Rodrigo Schnettler | : Aprueba. |
| Concejal Antonio Horn | : Rechaza. |
| Concejala Pamela Bongain | : Aprueba. |
| Concejal Raúl Monsalves | : Aprueba. |
| Sr. Alcalde | : Aprueba. |

Sr. Alcalde señala; con cinco votos de aprobación y dos votos de rechazo, se aprueba la propuesta de transmisión de las Comisión de trabajo del H. Concejo Municipal.

5.2. Solicitud de autorizar a la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas para constituir la Asociación de Municipalidades para la Seguridad Pública Puerto Montt- Puerto Varas.

Expone ante el Honorable Concejo Municipal don Ricardo Trincado, Asesor Jurídico y don Felipe Bustamante, Director Seguridad Pública.

1. ANTECEDENTES:

Como primer elemento se debe hacer presente que la facultad de constituir asociaciones de municipalidad, se encuentran consagradas en el Título VI “De las Corporaciones, Fundaciones y Asociaciones Municipales”, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. En particular su artículo 137, señala: “Dos o más municipalidades, pertenezcan o no a una misma provincia o región, podrán constituir asociaciones municipales, para los efectos de facilitar la solución de problemas que les sean comunes, o lograr el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles, pudiendo dichas asociaciones gozar de personalidad jurídica de derecho privado, de acuerdo con las reglas establecidas en el Párrafo 3º del presente Título.”, continúa la norma indicada señalando que estas asociaciones podrán tener por objeto los siguientes:

- a. La atención de servicios comunes.
- b. La ejecución de obras de desarrollo local.
- c. El fortalecimiento de los instrumentos de gestión.
- d. La realización de programas vinculados a la protección del medio ambiente, a la seguridad pública, al turismo, a la salud o a otros fines que les sean propios.
- e. La capacitación y el perfeccionamiento del personal municipal, como también de alcaldes y concejales.
- f. La coordinación con instituciones nacionales e internacionales, a fin de perfeccionar el régimen municipal.

En conjunto con lo anterior, debe hacerse presente que con fecha 11 de febrero del presente año, se publicó en el Diario Oficial la Ley N°21.802, que Modifica la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Otros Cuerpos Legales, Con el Objeto de Fortalecer la Institucionalidad Municipal en Materia de Seguridad Pública y Prevención del Delito.

El antes señalado cuerpo legal, viene en otorgar un marco normativo al rol de las Municipalidades en la prevención del delito y seguridad pública a nivel comunal, agregando en el tema que nos compete la autorización expresa para que las asociaciones de municipalidades puedan colaborar con la institucionalidad existente en materia de seguridad pública, así como la habilitación para la contratación de personal que pueda colaborar con las municipalidades en las funciones de seguridad.

2. FUNCIONES

La asociación que se propone crear, tiene como objeto desarrollar aquellas funciones descritas en la letra J) del artículo 4° de la ley N°18.695, esto es: “El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad”, para lo cual se plantean, entre otras, las siguientes finalidades:

1. *Coordinación y colaboración para hacer más eficiente y eficaz el sistema de seguridad pública, con autoridades municipales, asociaciones de municipalidades, Ministerio Público y Ministerio de Seguridad Pública.*
2. *Desarrollar acciones, actividades, estrategias, programas y proyectos para la prevención del delito y de seguridad municipal.*
3. *Coadyuvar a las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública en acciones propias de dichos órganos.*
4. *Coordinarse con las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública para la realización de acciones de seguridad municipal.*
5. *Coordinar actividades de seguridad municipal.*
6. *Realizar proyectos en conjunto para los objetivos anteriores.*
7. *Contratación de personal para la ejecución de labores preventivas en terreno.*
8. *Ejecutar labores de patrullaje preventivo, de vigilancia, de fiscalización y fortalecimiento comunitario.*
9. *Gestionar de manera eficiente la implementación de nuevas tecnologías.*
10. *Coordinar y compartir experiencias en la realización de proyectos individuales.*
11. *Coordinar con juntas de vecinos, organizaciones comunitarias, unidades comunales funcionales y agrupaciones de vecinos actividades tendientes a fortalecer la seguridad pública.*
12. *Generar y disponibilidad información sobre seguridad pública del territorio de la Asociación.*
13. *Apoyo a víctimas de la delincuencia.*
14. *Velar por el cumplimiento irrestricto de las disposiciones, obligaciones y requisitos establecidos en la Ley de Seguridad Municipal y de otras normativas relacionadas al quehacer en materia de seguridad pública.*
15. *En general, trabajar y colaborar en todas las áreas relevantes para la prevención y disminución de la delincuencia, con las autoridades pertinentes y los municipios miembros. Las finalidades de la asociación no modificarán ni afectarán las competencias legales de las Municipalidades en materias de*

seguridad municipal ni de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública en materias propias de sus competencias.

3. DEL DIRECTORIO

Se propone que el directorio de la Asociación se componga de la siguiente manera: Los Alcaldes de ambas comunas; Dos Concejales electos por los respectivos Concejos Municipales; Los Directores de Seguridad Pública de ambos municipios. Debe hacerse presente que los cargos de directores de la asociación son no remunerados y sesionaran como mínimo dos veces al año.

4. ORGANIGRAMA, PERSONAL Y COSTOS

A continuación, se presenta la propuesta de organigrama desarrollada por las Direcciones de Seguridad Pública de ambos municipios



En base al organigrama propuesto, las unidades correspondientes proyectan que el costo mensual en personal para la asociación será el siguiente:

| Cargo | Cantidad | Monto |
|---------------------------|----------|----------------------|
| Secretario Ejecutivo | 1 | \$2.600.000 |
| Gerente Administrativo | 1 | \$2.000.000 |
| Secretaria Administrativa | 1 | \$900.000 |
| Coordinador Operativo | 1 | Por definir, en 2027 |
| Abogado | 1 | \$1.600.000 |
| Control | 1 | \$1.600.000 |
| Encargado de Proyectos | 1 | \$1.500.000 |
| Encargado de RR.HH | 1 | \$1.500.000 |

| | | |
|---------------------------|-----------|---------------------|
| Apoyo RR.HH | 1 | \$1.500.000 |
| Prevencioncita de Riesgos | 1 | \$1.200.000 |
| Encargado de Finanzas | 1 | \$1.500.000 |
| Apoyo Unidad de Finanzas | 1 | \$1.300.000 |
| Encargado Adquisiciones | 1 | \$1.500.000 |
| Apoyo Adquisiciones | 1 | \$1.300.000 |
| TOTAL | 14 | \$20.000.000 |

5. PATRIMONIO Y FINANCIAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN

El patrimonio de la asociación estaría constituido por los siguientes bienes:

- La cuota de incorporación inicial, equivalente a \$70.000.000 por municipio, correspondiente al año 2026.
- Las cuotas ordinarias anuales, equivalentes a 3.800 UF a partir del año 2027. La cual deberá enterarse a más tardar en el mes de marzo de cada año.
- Los bienes muebles e inmuebles que adquiera, así como los frutos o rentas que generen.
- Donaciones, aportes y subvenciones de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.
- Ingresos derivados de la ejecución de programas, estudios o proyectos.

Como puede observarse uno de los componentes principales del financiamiento de la Asociación provendrá de las cuotas establecidas, siendo la de incorporación por un monto de \$70.000.000 de pesos y las ordinarias por un monto de 3.800 UF, lo que equivale al día de hoy a \$154.513.624, pesos. Estos montos deberán ser destinados principalmente al mantenimiento del gasto administrativo de la asociación (Personal administrativo, arriendo de inmuebles y mobiliario de oficina).

Por otro lado, el aspecto operativo (Inspectores de Seguridad, equipamientos, vehículos, etc.) se considera que deberá ser financiado por cada municipio, mediante la suscripción de convenios de colaboración con transferencia de recursos, que permitan dar un adecuado seguimiento a los fondos traspasados y su correcta utilización mediante el mecanismo de rendición de cuentas.

6. CONCLUSIÓN

Así las cosas, en virtud de lo expuesto con anterioridad, así como lo señalado en artículo 141 de la ley N°18.695, es que se recomienda la aprobación del acuerdo para proceder a la constitución de la Asociación de Municipalidades Para la Seguridad Pública, Puerto Montt- Puerto Varas.

Sr. Alcalde cede la palabra al concejal Rodrigo Schnettler, Presidente de la Comisión de Hacienda.

Concejal Rodrigo Schnettler, da lectura al acta de Comisión.

Acta Numero 57 correspondiente a Comisión de Hacienda

Tema a tratar: Asociación de Municipalidades para Seguridad Publica

Fecha: martes 02 de junio de 2026

Lugar: Sala de Reuniones del Concejo

Asisten:

Concejal Rodrigo Schnettler Weisser, Presidente Comisión de Hacienda

Concejala Tamara Rammsy Sánchez

Concejal Raúl Monsalves Carrasco

Sr. Juan Patricio Godoy

Sr. Rodrigo Trincado Naranjo, Asesor Jurídico

Hora inicio 12: 15

La materia a tratar corresponde a la iniciativa para autorizar a la Municipalidad de Puerto Varas para participar de la Asociación de Municipalidades para Zona de Seguridad Publica, en conjunto con la Municipalidad de Puerto Montt, la Ley 21.802 autoriza la creación de estas asociaciones, fundamentalmente en aspectos preventivos y patrullajes, la idea es elaborar estas iniciativas, en su momento en la conformación de la Zona Metropolitana se conversó que se establezca a parte de la zona metropolitana un área de seguridad ,Concejal Godoy consulta si esto se amplió a otras comunas ,Abogado Trincado indica que por ahora la conversación solo se da entre estas do comunas, porque esta es una ley nueva y está en desarrollo explica que existe una asociación en Santiago Oriente , la idea en un inicio en materias de seguridad municipal es ampliar la seguridad y establece que los funcionarios de seguridad publica puedan pasar los límites de las comunas , en materia de aspectos patrimoniales se indica que la información que entrega seguridad pública , existen dos lineas de costos los inspectores de Seg van por código del trabajo y los de la asociación también , la Gobernanza estará constituida por ambos directores de Seg publica y dos concejales existirá una secretaria ejecutiva y bajo del secretario ejecutivo habrá una gerencia , ese directorio no es remunerado , la directora ejecutiva se decidirá por directorio , se detallan los componentes y su orgánica , el costo de personal será de \$19.800.000.- mensuales considera equipamiento, computadores etc., el financiamiento se propone que sean cuotas anuales por municipio , se podría recibir en comodato una dependencia municipal en Puerto Montt, lo decide directorio , puede existir más de una oficina.

Cuota de incorporación por este año es de \$70.000.000.-

La cuota de incorporación es algo en discusión dado que se ha cumplido ya medio año.

La cuota de incorporación es para que la asociación pueda comenzar a andar, la idea final de estas asociaciones es tomar el actual contrato de patrullaje en el cual a la asociación se le traspasan esos fondos para poder continuar con los patrullajes.

Concejala Rammsy consulta si se está viendo esto de acuerdo a ley de planta, se explica los límites por parte del municipio por tema de contratación de personal, estos no son funcionarios municipales, son de la asociación, por ende, no usa fondos municipales.

Concejal Monsalves, desglosa que es quizá una buena estrategia liberar a las Municipalidades del tema de seguridad, consulta como se programa esa cuota de incorporación si es que comunas más pequeñas quieren ingresar, un ingreso debe ser aprobado por el directorio, la cuota es para todos igual por si alguna municipalidad desea ingresar a futuro indica abogado Trincado.

Concejal Monsalves consulta por la operatividad de carabineros, se le responde que la supervigilancia esta entregada a carabineros, en el entendido que la función policial no es del municipio es funcional de carabineros.

Las Asociaciones deberán rendir los fondos al municipio.

El personal está limitado por código del trabajo, pero no se generan convenios de tele-trabajo, indemnizaciones etc.-

Trincado indica que de acuerdo a la ley 21.802.- existen los requisitos correspondientes

Concejal Godoy solicita que los encargados de las áreas de seguridad sean personas con las capacidades adecuadas para desempeñar los distintos cargos, Abogado Trincado indica que todo esto está en el Artículo 12 de la ley 21.802.-

Hora de Término: 13:04 hrs.

Argumento Voto de Rechazo concejal Juan Patricio Godoy: fundamento mi voto de rechazo a esto, porque lo acaba de decir así el asesor jurídico, que se equivocó en el número y no es lo mismo uno que cuatro, rechazo por los montos asociados a la operatividad y también en la cuota de socios que se consignó, la certeza de la efectividad de las acciones a emprender en esta futura asociación, tampoco se consignó dónde funcionarían, no se expresó acá, me refiero al lugar físico donde trabajarían los futuros administrativos y si se va a arrendar algún espacio o no, serían costos extras a esto, porque también como pregunté, no vaya a ser que cuando entra a trabajar alguna persona, vaya a ocurrir lo que ocurre en la oficina de seguridad pública y emergencias donde el municipio premió a una ex concejala a la señorita Rocío Alvarado, para tener trabajando por

cerca de dos millones de pesos, cuando su título habla de técnico en gastronomía.

Entonces se vota dinero y no quiero que se siga votando dinero de esta manera, o sea se sigue haciendo este tipo de egresos futuros y lamentamos hace casi tres meses que falleció un carabineros, porque las cámaras no estaban operativas y nadie de su administración ha hecho mea culpa y no quiero que vaya a ocurrir nuevamente por la falta de acción, vayamos a tener que perder la vida de otra persona, porque los que están trabajando en la parte operativa, no cumplan con los estándares que se requieren, pero sí premiar a una ex concejala, cercana al alcalde, a usted, para tenerla trabajando con un título que no se condice con la seguridad, la prevención de los delitos acá en la comuna y eso nuevamente lo encuentro lamentable, los premios de consuelo a quienes no se lo merecen, estos son los fundamentos por lo cual yo rechazo esta propuesta de esta asociación.

Sr. Alcalde invita a votar:

Concejala Tamara Rammsy : Aprueba.
Concejal Juan Patricio Godoy : Rechaza.
Concejal Rodrigo Schnettler : Aprueba.
Concejal Antonio Horn : Aprueba.
Concejala Pamela Bongain : Aprueba.
Concejal Raúl Monsalves : Aprueba.
Sr. Alcalde : Aprueba.

Sr. Alcalde señala; con seis votos de aprobación y un voto de rechazo se aprueba autorizar a la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas para constituir la Asociación de Municipalidades para la Seguridad Pública Puerto Montt- Puerto Varas.

6.- APORTES Y SUBVENCIONES:

6.1 Subvención Municipal Club Social y Deportivo de Taekwondo In Nae.

Expone ante el Honorable Concejo Municipal don Antu Campos, Encargado de Participación y Fondos Concursables del Departamento de Organizaciones Comunitarias.

Postulaciones extraordinarias admisibles

| CATEGORÍA DEPORTES | Monto postulado por la organización |
|--|--|
| CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DE TAEKWONDO IN NAE Objetivo: Asegurar la participación de la representante Karla Ruiz Almonacid en el World taekwondo Championships 2026, el cual se realizará en Corea del Sur. | \$3.876.429 |

Justificación de la Postulación

Antecedentes que justifican la relevancia de la participación en la actividad y el apoyo monetario del Municipio (según lo indicado en el proyecto:

- 1.-Representación como deportista destacada de la comuna y también nacional en un escenario deportivo de alcance global, proyectando el talento nacional en una competencia que reúne a los mejores exponentes del Kombat Taekwondo
- 2.-Fortalecer el desarrollo competitivo de atletas nacionales, potenciando su experiencia internacional y elevando su nivel técnico frente a la élite mundial.
- 3.-Difundir y enaltecer los valores esenciales del Taekwondo, contribuyendo a la formación integral de deportistas y al reconocimiento de nuestra identidad en la comunidad nacional e internacional.

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DE TAEKWONDO IN NAE

| PRESUPUESTO DEL PROYECTO | | |
|---|----------|--|
| 1 Pasajes aéreos (ida y vuelta santiago de Chile a Corea del Sur) | 1 pasaje | \$3.390.000 |
| 1 Alojamiento (USD\$136 por noche, ciudad Gimcheon) | 4 noches | \$486.429 |
| | | Monto total solicitado: \$3.876.429 |

Resumen Proyectos Admisibles.

| CATEGORÍA: DEPORTES | |
|--|--------------------|
| CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DE TAEKWONDO IN NAE | \$3.876.429 |

Sr. Alcalde cede la palabra a la concejala Tamara Rammsy, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Comunitario.

Concejala Tamara Rammsy, da lectura al acta de Comisión.

Acta 48

Comisión de Desarrollo Comunitario

Tema a tratar: Subvención extraordinaria

Fecha: 04 junio 2026

Hora de inicio: 10:20 hrs

Hora de término: 10:46 hrs

Asistentes:

- Concejala Tamara Rammsy [Presidenta]
- Concejal Rodrigo Schnettler

- Concejal Antonio Horn
- Apoyo de concejal Godoy
- Directora de desarrollo comunitario Evelyn Delgado
- Encargado de Participación y Fondos Concursables Antu Campos Merino
- Encargado deportes Emerson Gallardo
- Oficina de Deporte Enzo Vergara

1. Contexto general

Se presenta subvención extraordinaria de deporte; Club social y deportivo de taekwondo In Nae, la representante es Karla Ruiz para el mundial Corea del Sur, las fechas son 10-17 julio por un total de \$3.876.429 pesos.

La agrupación aporta el cofinanciamiento para la alimentación y gastos extra.

Si esta subvención es aprobada queda en remanente un total de M\$6.000 app.

2. Puntos comentados por cuerpo colegiado:

- Concejal Schnettler solicita que se vele por acelerar el proceso y tengan los fondos a tiempo.
- Concejal Horn pregunta cuántos fondos quedan en la cuenta de subvenciones extraordinarias, ya que no está disponible para hacer modificación presupuestaria ya que “no ha salido auditoría aun”.
- Concejala Rammsy consulta por quienes más están en el proceso; responden que solo 2 más, con observaciones y avanzando. Además de colocar cual es el cofinanciamiento del club.

3. Compromisos adoptados por parte del municipio.

- La administración se compromete a poder facilitarle una bandera para poder representar al municipio.
- Se enviará la documentación completa, y la invitación al campeonato.
- Se citará a comisión de modificación de reglamento por parte de DIDECO, priorizando normativa de rendición SISREC y también con una presentación de la oficina de deportes sobre criterios deportivos de los clubes de la comuna.

Sr. Alcalde invita a votar:

- | | |
|------------------------------|------------|
| Concejala Tamara Rammsy | : Aprueba. |
| Concejal Juan Patricio Godoy | : Aprueba. |
| Concejal Rodrigo Schnettler | : Aprueba. |
| Concejal Antonio Horn | : Aprueba. |
| Concejala Pamela Bongain | : Aprueba. |
| Concejal Raúl Monsalves | : Aprueba. |
| Sr. Alcalde | : Aprueba. |

7.- PUNTOS VARIOS:

Sr. Alcalde señala; se identificó que efectivamente que, dentro del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, artículo 42, no se puede realizar solicitudes adicionales sobre tabla de Puntos Varios, por lo tanto, se bajan de la tabla, para así resguardar el correcto cumplimiento del Reglamento.

7.1. Concejal Rodrigo Schnettler

- a) Colegio Mirador
- b) Solicitudes JJVV Calvario Sur
- a) Paraderos de la comuna

Sr. Alcalde indica, habiendo tratado los temas en tabla, se levanta la sesión, siendo las 13:32 hrs.



Firmado electrónicamente por:
MARCELO BUSTOS AGUILAR

Secretario(a) Municipal



Firmado electrónicamente por:
TOMÁS GARATE SILVA

Alcalde Comuna de Puerto Varas